	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 1 de 32

AVISO PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No.06/2017

CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA LA “EJECUCIÓN DEL PROCESO GESTION INTEGRAL DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA”

VALOR


EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA NO PODRÁ EXCEDER LA SUMA DE QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 580.000.000) PUES DE LO CONTRARIO, LA PROPUESTA NO SERÁ CONSIDERADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

**PLAZO DE EJECUCIÓN
DOS (2) MESES**

**RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

FAVOR CONSULTAR LA PRESENTE INVITACIÓN EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS DE LA ESE IMSALUD CÚCUTA O EN LA PÁGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CÚCUTA: WWW.IMSALUD.GOV.CO Y EN LA CARTELERA DE LA ESE IMSALUD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD


ORIGINAL FIRMADO
KATHERINE CALABRO GALVIS
 Gerente

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 2 de 32

PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO: EJECUCIÓN DEL PROCESO DE GESTION INTEGRAL DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA


CÚCUTA, MARZO / 2017

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 3 de 32

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Convocatoria de solicitud privada No 06/2017 cuyo objeto es **“EJECUCIÓN DEL PROCESO DE GESTION INTEGRAL DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA”** con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

ORIGINAL FIRMADO
KATHERINE CALABRO GALVIS
 Gerente

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 4 de 32

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

1.1 ALCANCE DEL OBJETO


La ESE IMSALUD en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 del 04 de septiembre de 2014 “Por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD”, procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de prestación de servicios para la ejecución del proceso de facturación y auditoría de cuentas médicas de servicios de salud de la ESE IMSALUD en el municipio de san José de Cúcuta para lo cual, requiere seleccionar al contratista que, ofreciéndole la propuesta más favorable conforme las reglas del presente proceso, satisfaga de la mejor manera dicho requerimiento de la entidad.

La ESE IMSALUD fue creada mediante el Decreto Municipal No 087 del 29 de enero de 1999, como una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Municipal. Con el objeto de prestar servicios de salud de primer nivel de complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Municipio y como parte del sistema de seguridad social en salud.

La ESE IMSALUD está integrada por 39 IPS distribuidas en la zona Urbana y zona rural del Municipio de Cúcuta, 6 IPS ofertan servicios hospitalarios con camas y el restante servicios ambulatorios dentro del primer nivel de complejidad que abarcan desde la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, apoyo diagnóstico y terapéutico y traslado asistencial de pacientes. En la red de IPS de la ESE IMSALUD se prestan servicios de salud a la población del municipio de Cúcuta conforme a la estructura de aseguramiento, contratación con las diferentes EPS que operan en el municipio y la demanda del servicio de urgencias a la población en general sin ningún tipo de discriminación, atención de accidentes de tránsito, catastróficos, laborales o de aseguradores de riesgos.

En cada una de las IPS red de la ESE IMSALUD se debe garantizar cobro de prestación de servicios de salud a una entidad responsable del pago de servicios de salud, por venta de bienes o servicios suministrados o prestados por el prestador, que debe cumplir los requisitos exigidos por la DIAN, dando cuenta de la transacción efectuada y garantizar la recuperación de los recursos con el mínimo porcentaje de riesgo de pérdidas por devoluciones o glosas. Este cobro por servicios de salud prestados requiere del desarrollo de un proceso sistemático, informático y organizado de Facturación que cumpla con todas las características exigibles por las entidades financieras, La DIAN y la normatividad expedida por el Ministerio de Salud y de la protección social que incluya la producción de facturas limpias, la revisoría de las cuentas, la radicación, la trazabilidad, la auditoría de cuentas, el trámite de las glosas, de una manera eficiente, eficaz, oportuna cuyo resultado se traduzca el 100% de servicios facturados con un porcentaje de glosa menor al 3% y sin repercusiones por extemporaneidad.

El proceso de facturación de la ESE IMSALUD, por no contar con un sistema electrónico de historias y registros clínicos que permita desarrollar el proceso en línea, debe realizar el proceso manualmente lo cual produce un porcentaje de error traducido en glosas hasta de un 12% que representa un promedio mensual de 567 millones, e ineficiencia en el proceso

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 5 de 32

al no contar con un sistema donde pueda realizar revisión permanente, conocer la trazabilidad de cada factura producida y controlar cada etapa del proceso. Aunado a ello los costos por recurso humano, insumos, software, hardware y servicios informáticos que alcanzan un promedio mensual de aproximadamente 290 millones.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar el Proceso de Gestión integral de Facturación y auditoría de cuentas médicas a través de personas jurídicas y/o naturales para el desarrollo de cada una de las etapas; en cada una de las IPS que hacen parte de la RED DE LA ESE IMSALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.

Siendo el proceso de facturación el garante de la generación de ingresos que permiten la viabilidad financiera a ESE IMSALUD, es importante que se mantenga una actualización constante en normatividad, manuales tarifarios, contratos vigentes, además de la interrelación que debe existir con los demás procesos administrativos y financieros que permita mostrar los resultados requeridos en el desarrollo de su misión asistencial y proveer la información necesaria para la toma de decisiones gerenciales.

El proceso de facturación y auditoría de cuentas médicas de la ESE IMSALUD y su red de IPS incluye las siguientes etapas: admisiones, verificación de derechos, digitación de datos y cargue de procedimientos realizados, producción de facturas, recepción y firma de usuario, producción de factura, revisión de factura, organización de cuentas y soportes, producción de RIPS, radicación de cuentas en las Diferentes entidades, control y trazabilidad de facturas, contestación de devoluciones y glosas, auditoría de cuentas médicas y conciliación de cuentas médicas. Por lo que se hace necesario garantizar la prestación del servicio y cubrimiento del proceso de facturación, veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, siendo indispensable para la ESE IMSALUD, áreas que dependen de facturación para generar los registros, adicionalmente producir las interfaces necesarias para alimentar los módulos contables y de cartera en el momento en que se confirman las transacciones, en este caso al generar la factura.


Por los motivos anteriormente expuestos, se requiere adelantar los trámites correspondientes para la contratación del proceso por un término de dos meses contados a partir la aprobación de garantías.

En consecuencia la ESE IMSALUD adelantara los trámites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para realizar la contratación requerida.

1.2 OBJETO. EJECUCIÓN DEL PROCESO DE GESTION INTEGRAL DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD Y SU RED DE IPS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA


El proceso de gestión Integral de Facturación y auditoría de cuentas médicas incluye el respaldo al desarrollo de procesos informáticos relacionados con el software para el desarrollo de las siguientes etapas en cada una de las IPS que conforman la RED:

1. Organización logística y operativa del proceso de integral de facturación y auditoría de cuentas médicas: Coordinar, Controlar, e implementar todas las actividades políticas y estrategias propias de la sección de facturación, acatando las normas legales vigentes, que le garantice a la institución la radicación oportuna de la facturación de los servicios

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 6 de 32

prestados al paciente. Realizar seguimiento y control a la radicación oportuna de las facturas expedidas por la institución. Interactuar con el cliente interno y externo, de acuerdo con la misión, visión y políticas de servicio institucional. Brindar información del producto o servicio requerido conforme a requerimiento del cliente o usuario. Identificar y dar respuesta a las necesidades de información del cliente interno y externo según políticas institucionales y procedimiento determinados, con exactitud y oportunidad. Realizar los informes que sean requeridos. Garantizar la liquidación del valor de los servicios, copagos, cuotas moderadoras y cuotas de recuperación dependiendo de la aseguradora y de acuerdo a los parámetros exigidos por el Gobierno Nacional. Garantizar que la totalidad de facturas generadas por los facturadores de cada servicio vayan soportadas al 100% con todos los servicios cobrados en éstas. Entrega al área de cartera los radicados de las cuentas de cobro para el correspondiente trámite de radicación en el software de cartera.

2. Asignación de citas.
3. Verificación de derechos,
4. Digitación de datos
5. Cargue de procedimientos realizados: relación discriminada de la atención por cada usuario, de cada uno de los ítem(s) resumidos en la factura, debidamente valorizados.
6. Trámite de autorizaciones de servicios: Corresponde al aval para la prestación de un servicio de salud por parte de una entidad responsable del pago a un usuario, en un prestador de servicios determinado
7. Producción de facturas, debe cumplir los requisitos exigidos por la DIAN
8. Firma de usuario o comprobante de recibo del usuario Corresponde a la confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente)
9. Liquidación y recaudo de copagos y cuotas moderadoras: Recibo de pago compartido, consta de recibo de tiquete, bono o vale de pago de cuotas moderadoras o copagos, pagado por el usuario a la entidad responsable del pago, según acuerdos entre partes.
10. Revisión de factura,
11. Organización de cuentas y soportes, incluye la preparación de las cuentas con los soportes en medios físicos o magnéticos, debidamente foliados y según lo requerido por las Entidades responsables de pago o la normatividad vigente incluyendo la administración y suministros de medios para este fin.
12. Producción de RIPS de conformidad con la normatividad vigente los cuales deben ser validados antes de presentarse a la ERP.
13. Radicación de cuentas en las diferentes entidades, constancia física y legal del recibido de las facturas por parte de la ERP.
14. Control y trazabilidad de facturas, incluye el respaldo al desarrollo de procesos informáticos relacionados con el software para la monitorización y seguimiento de cada factura producida.
15. Contestación de devoluciones con respaldo analítico profesional y la oportunidad requerida en la normatividad vigente o que expida el Ministerio de Salud y protección social, entre otras entidades de control.
16. Trámite de glosas: con respaldo de profesional de la salud con la oportunidad requerida en la normatividad vigente o que expida el Ministerio de Salud y protección social, entre otras entidades de control.
17. Auditoría de cuentas médicas: con respaldo de profesional de la salud con la oportunidad requerida en la normatividad vigente o que expida el Ministerio de Salud y protección social, entre otras entidades de control

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 7 de 32

18. Conciliación de cuentas médicas y de Promoción y Prevención con respaldo de profesional de la salud con la oportunidad requerida en la normatividad vigente o que expida el Ministerio de Salud y protección social, entre otras entidades de control.
19. El proceso integral de Facturación y auditoría de cuentas médicas y de Promoción y Prevención debe mantener como resultado del proceso los siguientes indicadores de producto.
20. Migrar al software de facturación archivos planos mensuales de 4505/12 previa entrega oportuna de la información por parte de los terceros contratados por la ESE (actualmente annar y asopat) en las plantillas diseñadas por el para este fin, para lograr integrarlo a los campos que tiene que ver con los resultados de laboratorio clínicos de que habla la norma
21. Cumplimiento de la resolución 4505/12 extrayendo la información de modulo de facturación, en forma acumulativa anual y a un periodo de tiempo deseado previa entrega oportuna de la información por parte de los terceros contratados por la ESE (actualmente annar y asopat) en las plantillas diseñadas por él para este fin.
22. Capacitación y actualización permanente personal a cargo del proceso de facturación en las diferentes IPS'S.
23. Comunicación constante con el área de cartera para el cobro oportuno de lo no glosado
24. Reporte de contestación de glosas y devoluciones
25. Garantizar el 100% de la facturación efectiva de los servicios prestados
26. Presentar trimestralmente las glosas definitivas ya que son de requisitos al informe de la súper salud.
27. Presentación de actas de conciliaciones de las respectivas auditorias (cuentas médicas, eventos, soat, PYP), y sus respectivos análisis para la presentación de comités de glosas.
28. Garantizar la información de manera completa y que sea suministrada a la institución de manera trimestral.
29. El sistema de trabajo, softward y las ayudas tecnológicas se deberán adaptarse al mecanismo y desarrollo institucional de la E.S.E IMSALUD.
30. Acceso integral e inmediato al sistema de portabilidad de los procesos de facturación que realicen.
31. Acompañamiento en los informes que solicitan los entes de control donde intervenga el proceso de facturación.


100% de facturación de servicios prestados en cada una de las IPS que hacen parte de la RED ESE IMSALUD.

Porcentaje de Glosa menor o igual al 2%.

100% de facturas limpias o sin error.

100% oportunidad de radicación.

Módulos de archivos Planos (interface con el software financiero Visual TNS): el área financiera de la ESE Cuenta con el paquete financiero integrado visual TNS por lo tanto es obligatorio, que el software del tercero cuente con un módulo de generación de archivos planos que permitan intercambiar (interface) información e integrarla con la información del área financiera, con el objetivo de evitar la doble digitación, depuración y generación de

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 8 de 32

errores de conciliación de informes. Las especificaciones técnicas son entregadas por la casa del software TNS Limitada. Con sede en el municipio San José de Cúcuta Norte de Santander.

El proceso integral de facturación y auditoría de cuentas médicas debe incluir los softwares necesarios para el desarrollo del proceso, la administración y mantenimiento de software y hardware referentes al proceso de facturación, mantenimiento correctivo y preventivo de hardware referente al proceso de facturación, soporte técnico, implantación, instalación y actualización de cada uno de los módulos de conformidad con la normatividad vigente y garantizando la protección de los datos de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013 y demás reglamentarios.

Dado lo anterior, la ESE IMSALUD.

Requiere adelantar el procedimiento cuyo objeto corresponde a la **EJECUCIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL DE FACTURACIÓN Y AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** se requiere el respaldo al desarrollo de procesos informáticos relacionados con el software para su desarrollo.

1.3 FECHA Y HORA LIMITE

La propuesta deberá ser radicada en la oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C local 14, donde se registrará la fecha y hora sobre la carta de presentación, en la fecha y hora asignada en el cronograma de actividades.

1.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria solicitud pública es veraz, y corresponde a la realidad.

1.5 CONDICIONES PARA PARTICIPAR


Podrán participar personas naturales y personas jurídicas, incluidos consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales.

Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente con todos los requisitos de la presente convocatoria.

1.5.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

De conformidad con el artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD", se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley vigente y especialmente las contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal.


La ESE IMSALUD no quedará obligada a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 9 de 32

El solo hecho de invitar o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato.

1.6 CRONOLOGIA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria a Veedurías Ciudadanas	01 de marzo de 2017	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación Aviso Convocatoria.	01 de marzo de 2017	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta de los requisitos del proceso de selección	01 de marzo de 2017	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Cierre del proceso y entrega de propuestas.	03 de marzo de 2017 a las 11:00 Am	Oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Evaluación de propuestas. primera etapa y segunda etapa (verificación de condiciones de participación y los requerimientos verificables y verificación de condiciones de participación y los requerimientos verificables y examen de la propuesta económicas)	06 y 07 de marzo de 2017	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación de la evaluación y	08 de marzo de 2017	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 10 de 32

Adjudicación del proceso.	ESE IMSALUD, oficina Gerente de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
---------------------------	--

NOTA: “EN EL EVENTO DE NO PRESENTARSE OBSERVACIONES A LA EVALUACION DEL COMITÉ EVALUADOR, QUEDARA EN FIRME EL INFORME DE EVALUACION Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE LA SEÑORA GERENTE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE ADJUDICACIÓN; SIN QUE SE DEBA ESPERAR A DEJAR TRANSCURRIR LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE INVITACION”

1.7. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PROCESO DE SELECCIÓN

Durante el término de publicación del proyecto de solicitud privada, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones mediante manifestación dirigida a la ESE IMSALUD, radicándola por escrito en la oficina de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14 del municipio de Cúcuta o al correo SUMINISTROS@IMSALUD.GOV.CO Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de proceso de selección y cuando resulte conveniente y legal, el representante de la ESE IMSALUD expedirá las modificaciones o adendas pertinentes a dicho documento, las cuales se publicarán en la página web de la ESE IMSALUD www.imsalud.gov.co y la página se incorporarán a los procesos de selección de condiciones definitivos.


1.8 MODIFICACIONES A PROCESO DE SELECCIÓN

La ESE IMSALUD hará las aclaraciones o modificaciones que considere convenientes de conformidad a lo dispuesto artículo 16 numeral 16.2.13 del Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, en cuyo caso las publicará en la página web de la entidad www.imsalud.gov.co, en el SECOP y en la cartelera de la empresa: Todas estas comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente y formarán parte del siguiente proceso de selección. La ESE IMSALUD podrá hacer modificaciones o adendas al proceso de selección hasta un día antes de la fecha de cierre para presentar las propuestas.

Al presente proceso de selección se aplicarán las pautas, principios y procedimientos que sobre la contratación y su responsabilidad, contempla la Constitución Nacional, y demás normas al respecto. En igual sentido, se aplicarán las normas contenidas en el Derecho Privado, las condiciones especiales contenidas en los pliegos de condiciones, y todas aquellas normas, vigentes, que los reglamentan, adicionan y complementan en especial el Acuerdo No. 006 de 2014 POR LA CUAL ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SE DICTAN NORMAS PARA EL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL DE LA ESE IMSALUD.

1.9 RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas de la presente invitación se recibirán en la Oficina de Servicios GENERALES DE LA ESE IMSALUD, UBICADA EN EL CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL C-14 CUCUTA, PRIMER PISO.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 11 de 32

No se recibirán propuestas en fecha, hora y lugar diferentes a los programados en este proceso.

La propuesta deberá ser firmada por el representante legal y con su presentación declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y para contratar **(ANEXO N° 3)**.

Cuando lo estime conveniente la ESE IMSALUD podrá prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, antes de la fecha de cierre, acto que comunicará oportunamente y por los medios establecidos en el presente pliego de condiciones, a quienes hayan retirado los PLIEGOS.

1.10 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes pagos:

-Pólizas de Garantía

Y los descuentos que la ESE IMSALUD efectuará sobre los pagos mensuales por la Prestación del Servicio tales como:

-Impuesto de Timbre (en caso de requerirse)

-Estampilla Erasmo Meoz

-Estampilla IMRD

-estampilla Procultura

-Retención en la Fuente

-Rete-Ica

-IVA

En todo caso se recomienda consultar en la Tesorería de la ESE MSALUD el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

1.11 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Las propuestas que se oferten con condiciones económicas artificialmente bajas o información engañosa con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previa comprobación la empresa se abstendrá de firmarlo; si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato se procede a terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones procedentes.


1.12 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.12.1 OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003.
- Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 12 de 32

- Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la ESE IMSALUD.
- Aceptar la supervisión por parte de la ESE IMSALUD.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
- Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago; y los demás informes que le sean requeridos.

1.12.2 OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD

OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD

- Publicar los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso pre contractual y contractual, dentro del término fijado, con observancia de las normas legales.
- Respetar los términos fijados dentro del cronograma de actividades
- Expedir las adendas correspondientes, respetando los términos fijados en el cronograma de actividades.
- Evaluar las propuestas presentadas bajo criterios objetivos e imparciales.
- Dar la información clara y precisa, solicitada por los posibles oferentes, las veedurías ciudadanas, las entidades de control y la ciudadanía en general.
- Ejercer supervisión administrativa y financiera, la cual se realizará a través de la persona que designe la ESE IMSALUD ó quien haga sus veces, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
- Cancelar oportunamente el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.

1.13 ALTERNATIVAS A LA INVITACIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO


De acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir, el proponente está facultado para prestar alternativas a la invitación, siempre y cuando estén acordes con el objeto de la invitación, es decir que cumplan con todas y cada una de las especificaciones mínimas exigidas. Pero la ESE IMSALUD, se reserva el derecho a elegir aquella que más se ajuste a sus necesidades. En todo caso para que las alternativas puedan ser evaluadas, el proponente debe presentar la propuesta con las condiciones básicas y mínimas requeridas en la presente invitación por la ESE IMSALUD.

1.14 MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas, una vez entregadas y/o después del cierre, NO pueden retirarse, adicionarse, modificarse, reemplazarse o hacer cualquier otro cambio en ellas.

1.16 VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez debe ser de 90 días a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 13 de 32

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe sujetarse a los requisitos del proceso de selección de la información básica, señalados en el presente documento. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los pliegos de condiciones de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO (HABILITADA / NO HABILITADA)

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en los presentes términos de referencia para que la oferta pueda ser considerada HABILITADA. Sin embargo, la ESE IMSALUD se reserva la facultad de solicitar los documentos formales sin que se pueda modificar la propuesta. TENGASE EN CLARO QUE LA PRIMERA CALIFICACIÓN ES LA JURÍDICA, SI NO ES HABILITADA LA PROPUESTA EN ESTA ETAPA SERÁ DESCALIFICADA INMEDIATAMENTE SIN TENER OPORTUNIDAD DE PASAR A LOS OTROS CRITERIOS.

La ESE IMSALUD evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente invitación y teniendo en cuenta los factores y puntajes establecidos en cada uno de los criterios de evaluación.

2.1.1 CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

De acuerdo con el modelo suministrado por la ESE IMSALUD, firmada por el proponente y en la que se indique su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato de apoyo tecnológico y de suministro de insumos, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la ESE IMSALUD, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. **(ANEXO N° 1).**

2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO


Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado

Deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización

2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

2.1.3.1 Persona natural

- Certificado de Registro Mercantil de persona natural ante la de Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a 30 días.
- Copia de la cedula de ciudadanía o extranjería del representante legal.
- Certificado de responsables fiscales de Contraloría General de la República vigente.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 14 de 32

- Antecedentes judiciales vigentes.
- Antecedentes Procuraduría General de la Nación vigente.
- En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (5) año más.

2.1.3.2 Personas jurídicas, Consorcio y Unión Temporal

- Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio o personería jurídica con una vigencia no superior a 30 días.
 - Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal
 - Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General de la República vigente.
 - Si el proponente fuese una unión temporal o un consorcio en el caso respectivo se deberá adjuntar el soporte legal correspondiente a su constitución. En todo caso la existencia de la Unión temporal o del consorcio deberá tener como mínimo, la vigencia y duración del contrato propuesto y cinco (5) años más.
 - En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, los dosmiembrosdeberán cumplir con los requisitos de carácter jurídico.
 - Los miembros del consorcio o Unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañando el poder legal que lo constituye como tal.
- Se entiende que todos los documentos aquí no establecidos pero que son de tipo legal, deben suministrarse.

Nota: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la documentación anterior debe corresponder a cada uno de los componentes.


2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

De conformidad a lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 006de 2014 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD”, El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, el oferente suscribirá a favor de la ESE IMSALUD, póliza de seriedad de la oferta en cuantía igual al 10% del valor total de la oferta por una vigencia de 3 meses contados a partir del día de cierre de esta invitación.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe estar constituida a nombre del mismo, indicando sus integrantes y no a nombre del representante legal designado por ellos; Esta Garantía se hará efectiva al proponente seleccionado cuando no proceda dentro del plazo estipulado en estos parámetros de contratación, a suscribir el contrato o a constituir las garantías. La no presentación de la garantía dará lugar a la no evaluación de la propuesta

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en los pliegos de condiciones, deberá allegar dentro del día hábil siguiente al recibo de la respectiva

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 15 de 32

solicitud, el certificado de modificación.

Si el proponente no atiende el requerimiento dentro de ese término, su propuesta será rechazada o eliminada

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos

La no suscripción del contrato injusta causa por parte del proponente seleccionado.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.
- El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza.

2.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, situación que también aplica en los casos de Consorcio o Unión temporal.

2.1.6. RUT


Registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales / Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes

2.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

De conformidad al Artículo 13 del Decreto 1510 de 2013, el proponente debe presentar el Certificado del RUP el cual debe contener: (a) los servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del mismo Decreto; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP, de acuerdo a la clasificación:

43 23 37 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS
 80 11 17 00 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 84 11 15 00 SERVICIOS CONTABLES
 84 11 16 00 SERVICIOS DE AUDITORIA
 85 10 17 00 SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SALUD

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego de condiciones.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 16 de 32

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, los miembros deben cumplir con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo, exigido por la entidad para el proceso de selección.

2.1.8. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

La ESE IMSALUD aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en el numeral anterior, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la Selección – Licitación Pública mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la ESE IMSALUD podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la selección o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.


Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato.

2.1.9. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 17 de 32

Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **(ANEXO No. 2)**

2.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deben anexar los certificados de antecedentes disciplinarios de sus integrantes, en los términos exigidos en el párrafo inmediatamente anterior.

2.1.11. CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.

2.1.12. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.

2.1.13. PODER


Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.

NOTA: LA E.S.E. IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsánelas informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.

2.1.14. Constancia de no ser deudor moroso, declaración suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por proponente persona natural, en la que bajo la gravedad del juramento manifiesta no encontrarse en situación de deudor moroso con el erario o de haber suscrito acuerdo de pago vigente, de acuerdo a la definición prevista en la circular externa N°059 de 2004 numerales 4.2 y 4.5 expedida por la Contaduría General de la Nación.

2.1.15. CERTIFICADO DE REGISTRO DEL SOFTWARE (DERECHOS DE AUTOR)

El proponente deberá presentar copia del certificado del registro del software, derechos de autor.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 18 de 32

En el evento en que el proponente no sea propietario del software, deberá adjuntar el contrato de soporte de la empresa desarrolladora, y a la vez la empresa deberá adjuntar el certificado de registro del software de derechos de autor.

2.1.16. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener revisor fiscal, el proponente deberá anexar copia de la tarjeta profesional y de calificación de vigencia de la inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedida por la junta general de contadores, del revisor fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la certificación de la vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal que dictamina el Balance General.

En el caso de que el proponente no allegue estos documentos, o si los documentos aportados no se encuentran vigentes, la entidad podrá solicitarlos en cualquier momento por una única vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el proponente no responder a la solicitud dentro del plazo estipulado, se configurará como causal de rechazo de la Propuesta.

2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS (HABILITADA / NO HABILITADA)

Los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información con corte mínima a 31 de diciembre de 2016, registrada en el RUP.

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en éste proceso de selección.

La verificación financiera conforme a lo establecido en el decreto 1510 de 2013, se realizará de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio el cual se tendrá como plena prueba de la calificación o en los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2016.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la verificación se realizará a cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio por separado.

Se consideran HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación “ADMISIBLE” en los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:


ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

$$IL = AC / PC \geq 4$$

Donde: IL=Índice de Liquidez. AC =Activo Corriente. PC =Pasivo Corriente

NIVEL ENDEUDAMIENTO: Indica la proporción de endeudamiento total del proponente .La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

$$CE = (TP/TA) * 100\% \leq 40\%$$

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 19 de 32

Dónde: CE=Coeficiente medio de endeudamiento. TP=Pasivo Total TA=Activo Total.

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo debe ser dos veces el valor total del presupuesto oficial determinado para un mes de ejecución del contrato.

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula:

$$CT = Ac - Pc.$$

Dónde: CT= Capital de trabajo. Ac: Activo corriente. Pc=Pasivo corriente.

PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar como mínimo un patrimonio igual o superior a dos veces el total del presupuesto oficial determinado para un mes de ejecución del contrato.

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en las sumatoria de los estados financieros de los integrantes, de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro en la figura contractual constituida.

2.3 DOCUMENTO DE CARÁCTER TECNICO (300 PUNTOS)

2.3.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA (general y específica 300 PUNTOS)

El proponente deberá acreditar la experiencia solicitada a continuación:

A. Experiencia general: (100 PUNTOS)

El proponente deberá tener experiencia general mínima de DIEZ (10) CONTRATOS Y/O CERTIFICACION ejecutados en los últimos TRES (3) AÑOS anteriores al cierre del proceso, el valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al valor de dos (2) veces el valor del presupuesto oficial determinado por un mes de ejecución del contrato.

El proponente acreditara la celebración de contratos con entidades estatales y/o privadas.

Para tener en cuenta los contratos con entidades privadas, estos contratos necesariamente deben estar registrados en el RUP.


Contratos público o privado		
Desde	Hasta	Puntos
0	5	50
5	9	70
Mayor o igual a 10		100

B. Experiencia específica: (200 PUNTOS)

El proponente deberá anexar DIEZ (10) CONTRATOS Y/O CERTIFICACIÓN de contratos realizados, (no se admiten contratos en ejecución), que tengan relación con el objeto a contratar en la presente convocatoria pública.

El proponente podrá acreditar la celebración de contratos de facturación y/o auditoría de

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 20 de 32

cuentas medicas con entidades estatales

El proponente debe acreditar haber ejecutado contratos con entidades estatales de facturación de servicios de salud y/o contratos de auditoría de cuentas médicas cuya sumatoria de los contratos acreditados sea un valor acumulado de por lo menos dos veces el presupuesto oficial para un mes de ejecución del contrato, cuyo objeto o alcance incluyan facturación y/o auditoría de cuentas médicas a los servicios de salud prestados, en entidades del sector público

Contratos público o privado		
Desde	Hasta	Puntos
0	5	50
5	9	70
Mayor o igual a 10		200

Las certificaciones y/o contratos deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de clientes del oferente y en ellas se deberá indicar:

Nombre del contratante

Nº del contrato

Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso

Tipo de cumplimiento

Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.

Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia deberá acreditarse de acuerdo al porcentaje de participación de los miembros.


El valor del contrato será actualizado acorde con el costo del S.M.M.L.V al año de suscripción del contrato.

2.3.2 PROPUESTA ECONOMICA PUNTAJE (400 PUNTOS)

El proponente deberá allegar una relación detallada de los servicios en la que se indique el valor unitario de cada uno de los servicios ofrecidos de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, ajustada al peso.
- Todos los costos, impuestos y retenciones, incluido el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y la prestación del objeto contractual causa dicho impuesto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, lo considerará INCLUIDO.

Las propuestas que se encuentren habilitadas jurídica y financieramente serán ponderadas de la siguiente manera:

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 21 de 32

DESCRIPCIÓN

CON PROMEDIO ARITMÉTICO - MEDIA ARITMÉTICA

Las propuestas que se encuentren habilitadas jurídica y financieramente serán ponderadas de la siguiente manera:

El puntaje máxima destinado a este concepto = 400
Se procede a calcular el promedio aritmético (P1), a partir de todas las propuestas evaluadas y el presupuesto oficial
Los 400 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el
$T = 400 * (1 - ABS ((P1 - Ppro) / (P1)))$
T = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada
ABS = Valor absoluta
P1 = Valor promedio aritmético, de todas las propuestas evaluadas, incluido el
Ppro = Valor total de la propuesta evaluada

A la propuesta más cercana a la media aritmética se le asignará el mayor puntaje y a las demás 20 puntos menos en la medida que se alejen de la media.

CAPITULO III PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DE LA PROPUESTA

3.1 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

3.1.1 Cada propuesta deberá presentarse en sobres sellados, en original y una (1) copia, legajadas, foliadas y tabla de contenido, en idioma español. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

3.1.2 Todos los documentos exigidos en ambas propuestas se incluirán en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará esta última sobre aquella.

3.1.3 Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicados en el numeral 1.6 Cronología del presente proceso de selección. Cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

AVISO SOLICITUD PÚBLICA No 06 /2017

Objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX


Propuesta Original/Copia

Proponente: XXXXXXXXXXXXXXXX

Para: Empresa Social del Estado ESE IMSALUD

Dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14

Ciudad: San José de Cúcuta

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 22 de 32

LA ESE IMSALUD dejará constancia de las propuestas recibidas indicando en el formato que se diseñe para tal fin, el nombre del proponente y su número de identificación, número de folios de la propuesta y las observaciones de quienes intervienen en la diligencia.


3.2 CAUSALES DE RECHAZO

La ESE IMSALUD rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de este pliego de condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en el mismo y en la ley. Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- El oferente, su representante legal o quien esté autorizado para ello, no presente o no suscriba la carta de presentación de la propuesta, no obstante la entidad lo haya requerido para hacerlo.
- Cuando el valor total de la propuesta (Sumatoria) supere el valor del presupuesto oficial para contratar.
- La falta de presentación del sobre No. 2
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones, incluidos sus adendas
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos pliegos de condiciones.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- Cuando no se atiendan correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la ESE IMSALUD, para habilitar la propuesta.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en este pliego.
- Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación
- Cuando se presenten ofertas parciales.
- Cuando la persona jurídica no acredite estar constituida el día de la presentación de la oferta y su duración no sea igual a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- No cumplir con los requisitos habilitantes o no subsanarlos dentro del término que se le requiera.
- La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta de conformidad con lo establecido en el presente pliego.
- Cuando la propuesta no sea presentada personalmente por el proponente o por su delegado debida y previamente autorizado para ello mediante poder especial.
- Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

3.3 DECLARATORIA DE DESIERTA

De acuerdo al párrafo primero del artículo 28 del Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de 2014, el cual ordena:

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 23 de 32

- a. La declaratoria de desierta debe hacerse mediante Acto Administrativo que el que se señalará en forma expresa y detallada las razones legales que llevaron a tomar la decisión que no puede ser otra que el impedimento de escogencia objetiva del oferente.
- b. Por no definir claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes o servicios ofrecidos.
- c. El ofrecimiento no contiene reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes a adquirir.
- d. Cuando la oferta induzca a error y que no permitan la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.
- e. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones o pliegos de condiciones, o cuando falte voluntad de participación.
- f. Cuando presente parcialmente el objeto de la presente invitación.

CAPITULO IV CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 580.000.000)** con certificado de disponibilidad presupuestal No 00 0367 de fecha **28/02/2017** para la **EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA**” En cada vigencia fiscal se deberá contar con el presupuesto correspondiente.

4.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En atención a la cuantía del objeto a contratar igual o superior a 180 SMMLV e inferior a 350 SMMLV de conformidad con el artículo 27 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo no 006 del 04 de septiembre de 2014, aprobado por la junta directiva en las normas del código civil, el código de comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a contratación por solicitud privada de ofertas.

INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.


LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria privada es veraz, y corresponde a la realidad.

4.3 TIPO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

CONTRATODE PRESTACION DE SERVICIOS

4.4 FORMA DE PAGO

La ESE IMSALUD pagará el valor del contrato, en forma que se indica a continuación: El pago se realizará cada 30 días calendario vencidos, previo al cumplimiento de las siguientes condiciones, referidas al periodo a pagar: 1. Cierre de la totalidad de los ingresos por atenciones prestadas de pacientes que hayan egresado con corte al último día calendario del mes, (mes por mes). 2. Entrega de la facturación mes vencido, debidamente soportada de conformidad con las disposiciones legales vigentes, organizada por empresas, por paquetes, en orden consecutivo y con sus respectivos RIPS, para su respectiva radicación ante las EAPB. 3. Resolver los motivos de devoluciones y glosas remitidos

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 24 de 32

mediante oficio por el área de cartera dentro de los 15 días siguientes a la recepción del requerimiento, lo imputable al proceso de facturación. 4. Cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 5. Cumplimiento de los demás requisitos previstos contractualmente o en las disposiciones internas de la ESE IMSALUD.

4.5 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de la prestación del servicio **DOS (2) MESES** contados a partir de la legalización del mismo, previa firma del contrato con su correspondiente aprobación de póliza.

4.6 SUPERVISION

La ESE IMSALUD ejercerá el control de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el mismo, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y contará con apoyo técnico al mismo.

El supervisor ejercerá, en nombre de la ESE IMSALUD, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a La ESE IMSALUD en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas.

La ESE IMSALUD ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de un funcionario designado.

4.7 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO


El contrato se perfecciona cuando entre las partes, se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte de la ESE IMSALUD de la garantía única de cumplimiento, la expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

4.8 DOMICILIO

Para los efectos de esta convocatoria pública, se tendrá como domicilio el Municipio de San José de Cúcuta.

4.9 CESION

El CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba sin la aprobación previa y expresa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 25 de 32

4.10 GARANTIAS

De conformidad en lo previsto en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 Manual de Contratación de la E.S.E. IMSALUD, el contratista deberá constituir a favor de la ESE IMSALUD póliza de garantía única que ampare los siguientes riesgos.

- **Cumplimiento:** por el 10% del valor total del contrato y por un término igual a la duración del contrato y el de su liquidación.
- **Calidad de servicio:** en una cuantía igual al 10% del valor del contrato, por el término de su duración y liquidación.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones en una cuantía igual al 10% del valor del contrato, por el término de su duración y liquidación sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la E.S.E. IMSALUD.
- **Responsabilidad civil contractual:** Por valor de Doscientos (200) SMMLV con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.

4.11 DERECHOS E IMPUESTOS

El contratista deberá pagar todos los derechos, impuestos y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

4.12 CADUCIDAD DEL CONTRATO

La Entidad podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Gerente de la Entidad, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiese lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de LA ENTIDAD o reclamarse a la Compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria, con base en la Garantía de Cumplimiento.

CAPITULO V


PROCEDIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el Comité de Evaluación designado, de las propuestas sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica y de calidad de los elementos ofertados. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la Empresa.

5.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La E.S.E. IMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, la cual deberá enviar a la Gerencia el informe

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 26 de 32

correspondiente dentro del término establecido en el calendario de la presente convocatoria pública.

5.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La E.S.E. IMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, quienes deberán enviar a la Gerencia de la entidad el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario del presente proceso de selección de Solicitud pública. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

5.3.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes factores.

ASPECTOS	CRITERIOS	PUNTAJE
JURÍDICO	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la presente invitación a cotizar.	HABILITA/NO HABILITA
FINANCIERA	Se tendrán en cuenta los aspectos de capital de trabajo, liquidez y endeudamiento total, tomada del RUP a diciembre 31 de 2016.	HABILITA/NO HABILITA
TÉCNICA	Se basará en la documentación, información y anexos presentados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.	300
ECONOMICA	Se le asigna un puntaje de CUATROCIENTOS (400) puntos al menor precio de la propuesta económica a los demás a través de una regla de tres simple	400
TOTAL		700

5.3.3 CRITERIOS DE EMPATE

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, éste se definirá a favor de la propuesta que:


- a) Quien haya presentado primero la propuesta
Si persiste el empate:
- b) Quien haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de la propuesta económica
Si persiste el empate:
- c) Quien haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de la experiencia

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la evaluación se realizará para cada uno de los miembros del mismo y sus puntajes individuales se sumarán y se dividirán por el número de miembros que lo componen.

ORIGINAL FIRMADO

KATHERINE CALABRO GALVIS

Gerente

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 27 de 32

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
 Ciudad.


Referencia: PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No 06/2017

Nosotros los suscritos _____, identificado con la CC. _____ de _____ actuando en representación de _____, hacemos la siguiente propuesta a la Empresa Social del Estado IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es: **EJECUCIÓN DEL PROCESO GESTION INTEGRAL DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA**, en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente y comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento.
3. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s)
4. El término de validez de nuestra propuesta es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
5. He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
6. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.
8. No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
9. La información contenida en nuestra propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.
10. La propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga subordinadamente al(los) proponente(s) que represento.
11. El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es:
(Marque con una X)

Régimen común	<input type="checkbox"/>
Régimen simplificado	<input type="checkbox"/>

12. En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a: Establecer y presentar oportunamente a la ESE IMSALUD, las garantías contractuales pactadas en el pliego de condiciones.
13. Realizar, dentro del plazo máximo que fije la ESEIMSALUD, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
14. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los pliegos de condiciones y con lo establecido en la propuesta adjunta.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 28 de 32

15. Cumplir con los plazos establecidos por la ESE ISAMLUD para le ejecución del objeto del contrato.
16. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
17. Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789).
18. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo estipulado por la entidad contratante a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
19. Que la firma que represento acepta la forma de pago establecida en los términos de referencia.
20. Que el Valor Total de nuestra propuesta está estimado en (\$.....) incluido todos los costos, impuestos y demás gastos de legalización del mismo.
21. Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.
22. Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal


Nombre completo:

Dirección Comercial:

Teléfono:

Fax:

Mail:

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 29 de 32

ANEXO No. 02
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – PARAFISCALES
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Ciudad y Fecha: _____

Señores
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
 E.S.D.


REF Referencia: PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No 06 /2017.

Yo _____, identificado con _____ No. _____ en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante “la empresa”) manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Firma
 Identificación No. _____
 En calidad de _____
 Ciudad y fecha _____

Nota1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa, en caso de que tenga este cargo, o, en su defecto por el Representante Legal de la empresa.


Nota 2: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido puede ser modificado por los proponentes.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 30 de 32

ANEXO No. 3
MODELO MANIFESTACION DE INEXISTENCIA INHABILIDAD

_____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. ____ de _____, (para personas jurídicas), obrando en calidad de representante legal de la Empresa _____, con NIT No. _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso en ninguna causal de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de que trata el Artículo 09 del Acuerdo No. 006 del 2014, **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION Y SE DICTAN NORMAS PARA EL PROCEDIMIENTO CONTRATUAL DE LA ESE IMSALUD**”, y establecido en la Constitución Política y demás normas vigentes que regulen la materia.

Firma
 Identificación
 En Calidad de
 Ciudad y fecha

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 31 de 32

**ANEXO No. 4
 EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DOCUMENTO QUE ACREDITE SU
 CONSTITUCIÓN**

Señores
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
 Ciudad

Referencia: Referencia: PROCESO DE CONVOCATORIA PRIVADA No 06 /2017.

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en EL PROCESO DE SELECCION de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:


1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del Consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:
 Dirección
 Ciudad
 Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de \$
 En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2017.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual representa

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 32 de 32

**ANEXO No. 5
 MODELO DE CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha: _____

Señores
 EMRPESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
 Ciudad

Referencia: PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No.06/2017

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la invitación pública de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- A. La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
- B. La UNION TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL PROPONENTE	ACTIVIDAD A EJECUTAR	TERMINOS DE EXTENSION DE LA PARTICIPACION EN PORCENTAJE (%)
A.		

OFERTA Y SU EJECUCIÓN

PROPONENTES OFERTA
 EJECUCION (*)

- A.
- B.
- (*) **Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes.**
- C. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria, e ilimitada.
- D. El Representante Legal de la Unión Temporal es _____, identificado con la C.C. N° _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

E. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección
 Teléfono
 Fax
 Ciudad

Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de \$

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2017.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.